

## Identidad y Primera Persona<sup>1</sup>

MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ\*

**Resumen:** El objetivo del artículo es indagar si los diversos problemas filosóficos que se aúnan bajo el rótulo de «identidad personal» implican de manera esencial un recurso a los operadores lógicos de identidad y de primera persona. En caso afirmativo sería posible ofrecer un tratamiento unificado y sistemático del conjunto desde un punto de vista lógico-semántico.

**Palabras clave:** identidad, primera persona, yo, reidentificación, problema mente-cuerpo.

**Abstract:** The aim of this paper is to explore whether the different philosophical topics reunited under the title of «personal identity» essentially involve the operators of identity and first person. If the answer were affirmative this would open the possibility of a unified and systematic treatment from a logical point of view.

**Key words:** identity, first person, I, re-identification, mind-body problem.

### 1. Introducción

El problema de la identidad personal involucra, al menos, dos nociones de una gran complejidad lógica y que han merecido mucha atención por parte de los filósofos: una de ellas es la propia noción de identidad y la otra es el yo o la primera persona. En las páginas que siguen me propongo explorar la posibilidad de ofrecer un tratamiento unificado y sistemático del problema de la identidad personal desde un punto de vista lógico-semántico o, al menos, indagar si estos dos ingredientes, identidad y primera persona, aparecen genuinamente en todas las ramificaciones del problema.

Una cuestión preliminar consistirá en determinar cuáles son «todas las ramificaciones del problema». Es posible que no se pueda dar fácilmente una lista exhaustiva, aunque una primera aproximación reconocería, al menos, (i) una perspectiva metafísica, el problema de la reidentificación del yo a través del tiempo, (ii) una perspectiva epistemológica, el acceso privilegiado o no al contenido de algunos de nuestros estados mentales, (iii) una perspectiva antropológica, el debate en torno al problema mente-cerebro, y (iv) una perspectiva lógico-semántica, el análisis del significado de los enunciados de auto-adscripción de creencias y del funcionamiento del pronombre personal en primera persona. Hay otras perspectivas, como la jurídica y la ética, y seguramente otras muchas, que

---

Fecha de recepción: 13 marzo 2002. Fecha de aceptación: 2 julio 2002.

<sup>1</sup> Agradezco a Juan José Acero, a Francesc Camós, a Esther Romero y a Neftalí Villanueva sus valiosos comentarios a este trabajo.

\* Departamento de Filosofía, Facultad de Psicología, Universidad de Granada, 18071 Granada. [frapolli@ugr.es](mailto:frapolli@ugr.es)

quedarán fuera del alcance de este trabajo, aunque forman parte del problema general de la identidad personal y habrían de ser analizadas en un trabajo más amplio.

En la sección 2 se presentarán los operadores lógicos de identidad y de primera persona, en la sección 3 se tratará el problema metafísico, en la 4 el epistemológico, en la 5 el antropológico, en la 6 el lógico-semántico y finalmente se formularán las conclusiones que se hayan alcanzado. El objetivo general será aislar los operadores de identidad y primera persona en los ejemplos paradigmáticos usados para ilustrar cada una de estas perspectivas y no tanto dar una solución o un tratamiento definitivo a los problemas filosóficos que caen bajo este rótulo de identidad personal, lo que sería inabordable en un trabajo como éste.

## 2. Identidad y Primera Persona. Aspectos lógico-semánticos

Una tratamiento lógico del operador de identidad ha sido ofrecido por diversos autores a lo largo del siglo XX<sup>2</sup>. La tesis acerca del análisis lógico del operador de identidad que supondremos en lo que sigue está suficientemente bien argumentada y fundamentada en la bibliografía especializada como para ser tomada sin riesgo como punto de partida, aunque por desgracia no forma parte todavía del acervo común de lógicos y filósofos de la lógica. La tesis consiste en lo siguiente: desde un punto de vista lógico, la identidad no es en ningún caso una relación que se establezca entre individuos ni entre sus nombres, las dos entidades que barajaba Frege en las primeras páginas de su (1892). Las expresiones que utilizamos en el lenguaje natural, al menos en las lenguas indoeuropeas, para expresar identidad no tienen la forma lógica de un relator diádico de primer orden. Y los ejemplos paradigmáticos que lógicos y matemáticos ofrecen como ejemplos de identidad, a saber, fórmulas y oraciones del tipo « $a = b$ » no contienen en su forma lógica real ningún operador de identidad ni expresan proposiciones que involucren el concepto de identidad<sup>3</sup>.

El concepto de identidad es un concepto lógico en el sentido de que su función consiste en permitir la realización de ciertas operaciones con predicables y conceptos. Es, podríamos decir, intralingüístico. Ilustraremos su funcionamiento con un ejemplo. Consideremos la siguiente situación: si el marido de mi mejor amiga es el alcalde de mi pueblo, entonces la misma persona es, a la vez, marido de mi mejor amiga y alcalde de mi pueblo. En este caso, un único individuo poseería, al mismo tiempo, la propiedad de estar casado con mi amiga y haber ganado las últimas elecciones municipales en la localidad donde yo vivo. Sea « $\varphi$ » «... es el marido de mi mejor amiga» y « $\theta$ » «... es el alcalde de mi pueblo». La oración

- (1) El marido de mi mejor amiga es el alcalde de mi pueblo,

tiene como ingredientes lógicos un cuantificador existencial que aparece en las descripciones, según el análisis de Russell, dos predicables monádicos, y un operador de identidad al efecto de indicar que *la misma persona* es tanto  $\varphi$  como  $\theta$ . Pero el operador de identidad, que es un ingrediente de la proposición expresada puede decirse explícitamente usando un operador al efecto o puede simplemente mostrarse en el uso de otros recursos lógicos. Quizá por esto ha sido tan escurridizo para los filósofos de la lógica. No obstante, no siempre podemos decir lo que queremos sólo mostrando que se pro-

2 Por ejemplo, P. Geach (1968) y C. Williams (1989).

3 Para una defensa de esta tesis, véase C. Williams (1989) y (1992).

duce una identidad, a veces no queda más remedio que expresar esa identidad de manera explícita. El recurso usual para mostrar identidad es la repetición de un signo. Si yo digo

(2) Gustavo es el marido de mi mejor amiga y Gustavo es el alcalde de mi pueblo,

la repetición del nombre «Gustavo» indica que es la misma persona de la que estamos predicando ambas propiedades. Sin embargo, supongamos que Gustavo es conocido entre los círculos socialistas como «Gutiérrez». De

(3) Esther cree que Gustavo es el marido de mi mejor amiga y que Gutiérrez es el alcalde de mi pueblo,

se sigue

(4) Esther cree que Gustavo es el marido de mi mejor amiga y que Gustavo es el alcalde de mi pueblo,

en una lectura transparente del operador de creencia en cuyo alcance los nombres propios están funcionando referencialmente, y esto sepa o no Esther que Gustavo es conocido también por «Gutiérrez». Pero, de (4) no se sigue

(5) Esther cree que el marido de mi mejor amiga es el alcalde de mi pueblo.

Puede ser cierto que (3) y, por tanto, que (4) sin que por ello lo sea que Esther crea que la misma persona tiene ambas peculiaridades. La creencia involucrada en (5) es más rica, más informativa, que la creencia involucrada en (3) y (4). En (5) está funcionando un operador de identidad que no está en (3) y (4). Por eso no se da la relación de implicación. Veamos esto formalmente, siendo «a» «Gustavo», y «b» «Gutiérrez»:

(3') Esther cree que  $\varphi a \ \& \ \theta b$

(4') Esther cree que  $\varphi a \ \& \ \theta a$

(5') Esther cree que la misma persona es  $\varphi \ \& \ \theta$ .

La expresión «la misma persona», el operador de identidad, tiene el efecto de contruir predicables complejos fundiendo en ellos dos (o más) lugares de argumento en uno solo. Así, el proceso de construcción de «la misma persona es  $\varphi$  y  $\theta$ » es el siguiente: los dos predicables monádicos, « $\varphi$ ...» y « $\theta$ ...» se combinan mediante la conjunción para formar el predicable conjuntivo diádico « $\varphi$ ... &  $\theta$ ...», esto es «... es el marido de mi mejor amiga y ...es el alcalde de mi pueblo». Los lugares de argumento de este predicable diádico pueden completarse con dos argumentos distintos, como en

(6) Gustavo es el marido de mi mejor amiga y Félix es el alcalde de mi pueblo,

o con la repetición del mismo argumento, como ocurre en (2). Tanto en (6) como en (2) hemos construido una oración uniendo predicados con términos singulares. Pero hay otras formas de construir

oraciones sobre la base de predicados. Una de ellas la proporciona el recurso de hacer de los predicables argumentos de predicables de orden superior. Los cuantificadores tradicionales son ejemplos bien conocidos de esta estrategia. El caso del operador de identidad es similar:

(7) «... es, a la vez,  $\varphi$  &  $\theta$ »

es un predicable monádico complejo de primer orden formado por una función, el operador de identidad, cuyos argumentos son predicables, y un argumento, el predicable conjuntivo diádico « $\varphi$  ... &  $\theta$  ...». El operador de identidad se ha representado en la bibliografía sobre el tema de diversas formas. Nosotros vamos a utilizar aquí el operador *Ref*, utilizado por la lógica combinatoria. El predicable (7) tiene la estructura

(7')  $\text{Ref } \varphi \& \theta \dots$

(8) Gustavo es el marido de mi mejor amiga y el alcalde de mi pueblo,

tiene la forma

(8')  $\text{Ref } \varphi \& \theta (a)$ .

¿Cuál es, entonces, la forma lógica de (1), «El marido de mi mejor amiga es el alcalde de mi pueblo»? No es (8') porque en (1) no hay ningún nombre propio, ni (7') porque (1) no es un predicable sino una oración que expresa una proposición completa. ¿Significa esto que hay otro ingrediente conceptual más? La respuesta es afirmativa pero, afortunadamente, el ingrediente que falta es un viejo conocido. Lo que dice (1) es que hay alguien, una única persona, que es, a la vez, el marido de mi mejor amiga y el alcalde de mi pueblo. La expresión «a la vez» es el operador de identidad representado por *Ref*, y «hay alguien que» es el tradicional cuantificador existencial. La proposición expresada por (1) tiene la estructura

(1')  $\exists x \text{Ref } \varphi \& \theta (x)$ <sup>4</sup>,

ésta es su forma lógica, en la que se localizan todos los operadores involucrados.

Vayamos ahora al asunto del análisis lógico de las expresiones que indican primera persona. Según la mayoría de los autores que tratan el problema<sup>5</sup> de la primera persona, el pronombre personal en primera persona participa de algunas de las características descritas por Kaplan para las expresiones de su tipo, esto es, para los deícticos. Se le aplica, por tanto, la distinción entre carácter y contenido. La palabra «yo» tiene un significado lingüístico estable, que puede parafrasearse como «el hablante» y que representa una función de contextos de uso a individuos. Esta función es el carácter del pronombre de primera persona. Su contenido, en cada contexto de uso, será el valor de la función para ese argumento particular, esto es, la persona que en ese contexto profiera la oración.

4 Usando la interpretación exclusiva de las variables, que asigna a cada variable un individuo y sólo uno. Si usáramos la habitual notación del Cálculo de Predicados para expresar la unicidad deberíamos formalizar (1) como sigue:

(1'')  $\exists x \forall y (\text{Ref } \varphi \& \theta (y) \leftrightarrow x = y)$ .

5 Anscombe (1975) y C. Williams (1989) son una excepción.

Sin embargo, la palabra «yo» tiene algunas características peculiares que no comparte con la mayoría de los deícticos, a saber, que los usos de «yo» siempre consiguen señalar a su referencia (en el caso de que su papel semántico sea referir) y no puede provocar fallos a la hora de elegir la categoría de la entidad con la que contribuyen a la proposición. Esto significa que los usos de oraciones en primera persona no pueden incurrir en infelicidades pragmáticas por fallos en la identificación del contenido del pronombre. Además, Kaplan (1977: 491), por ejemplo, ha señalado que «yo» es un deíctico puro, esto es, que no necesita un acto de demostración para alcanzar su referencia, y Castañeda (1966) y Perry (1979) han subrayado que es un deíctico esencial, esto es, que hay proposiciones que no se pueden expresar con ningún recurso lingüístico alternativo (en *oratio recta*) a menos que usemos el deíctico en cuestión. Son estas las características y los autores que nos colocan en el punto de partida del problema de la primera persona.

Consideremos ahora algunas de las paradojas que produce el pronombre personal «yo».

### 1.1. Paradojas de la primera persona

La primera paradoja, presentada por Castañeda, por ejemplo, en (1966), (1967), (1969), (1987) y en otros muchos trabajos, es la siguiente. Una oración como

(9) Soy millonaria

no puede colocarse tal como está en un contexto de creencia y seguir expresando la misma proposición. Si consideramos la oración

(10) La Ministra de Educación cree que (ella) es millonaria,

la Ministra puede expresar su creencia diciendo (9). Sin embargo, si se coloca simplemente (9) en el contexto del operador de creencia, (10'),

(10') La Ministra de Educación cree que ...,

lo que resulta

(11) La Ministra de Educación cree que soy millonaria,

dice algo completamente distinto de (10). En (10) se expresa una creencia de la Ministra acerca de ella misma, esto es, se le atribuyen pensamientos en primera persona (en una de las posibles interpretaciones de (10)), mientras que en (11) a la Ministra se le atribuyen creencias acerca de mí.

Esto no ocurre si en lugar del pronombre personal en primera persona, el sujeto de (9) fuera un nombre propio. Se puede colocar

(12) Maria José es millonaria

en el contexto (10') de manera que a la Ministra se le atribuya la creencia expresada en (12), a saber,

(13) La Ministra de Educación cree que Maria José es millonaria.

La siguiente paradoja, expuesta muy vívidamente por Perry (1979) y Williams (1989), tiene que ver con la (aparente) ambigüedad de oraciones como (10), con la (aparente) ambigüedad de oraciones en las que aparece un pronombre personal usado anafóricamente para referir al sujeto de la oración o un verbo reflexivo que indica que el sujeto y el objeto de la acción expresada son la misma persona. En el caso de (10) el pronombre «ella» refiere a la Ministra de Educación a través de antecedente que es el sujeto de la oración completa. La oración (10) admite, en principio, dos interpretaciones diferentes. En la primera lo que se dice es que la Ministra cree que es millonaria y expresaría esta creencia diciendo (9), mientras que cabría una segunda interpretación en la que la Ministra creyera de alguien, por ejemplo de la dueña de tales y cuales terrenos, que es millonaria, sin saber que de hecho la dueña de los bienes en cuestión es ella misma. En ambos casos podríamos decir (10). Consideremos un ejemplo algo más dramático que nos permita explorar la solidez de la paradoja. Supongamos que mientras estoy haciendo algunas compras por mi barrio, oigo el sonido de la sirena de los bomberos. Alguien comenta que una casa de la calle contigua está ardiendo y que su propietaria, una mujer, no se encuentra en el inmueble. Entonces, me digo a mí misma

(14) ¡Pobre mujer! ¡Qué disgusto se llevará cuando vuelva!

Lo que siento puede expresarse diciendo que

(15) Yo me compadezco de ella.

Por desgracia, la casa que se está quemando es la mía y la mujer de la que los vecinos están hablando soy yo misma. Por tanto (15) es equivalente a (tiene las mismas condiciones de verdad que)

(16) Yo me compadezco de María José.

Alguien que desee describir la escena puede decir

(17) María José se compadece de María José.

La oración (17) tiene la forma lógica de un predicable diádico de primer orden: «... se compadece de —», que podríamos representar por « $\varphi$  ... —» con dos argumentos, que son dos nombres propios, en este caso dos inscripciones del mismo nombre propio, al que representaremos por «a». Así (17) tiene la forma

(17')  $\varphi aa$ .

Pero María José soy yo misma, por lo que (16) y (17) tienen las mismas condiciones de verdad que

(18) María José se compadece de sí misma,

cuya forma lógica es

(18') Ref  $\varphi a$ .

Si yo profiero (16), la proposición expresada por mí será equivalente a (tendrá las mismas condiciones de verdad que) las proposiciones expresadas por (17) y (18). Sin embargo, la pregunta interesante es: ¿expresan (16), (17) y (18) la misma proposición? Naturalmente, la respuesta a la pregunta depende de cuáles sean los criterios de identidad proposicional que consideremos adecuados. Una respuesta negativa, que será la que ofrezcamos, rechaza el criterio de equivalencia —material y lógica— y por tanto rechaza la caracterización de las proposiciones como conjuntos de mundos posibles. Si no expresan la misma proposición, la tarea ahora pendiente consiste en determinar en qué se diferencian.

Supongamos ahora que mi amiga Esther presencia la escena y profiere (18). Esto es,

(19) Esther dice que María José se compadece de sí misma,

queriendo decir exactamente lo que (18) —ó (18')— dice.

Demos un paso más en el relato: de pronto yo me doy cuenta de que es mi casa la que está ardiendo y empiezo a sentir lástima por mí misma de manera consciente, esto es, porque empiezo a tener pensamientos en primera persona empiezo a tener sentimientos en primera persona. Para describir la escena, Esther puede volver a proferir (18), y de nuevo será cierto (19). ¿Pero es que no ha cambiado nada en el contenido de mi creencia o de la de Esther por el hecho de que ahora yo sepa que es mi propia casa la que arde? Haya cambiado lo que haya cambiado, parece que esa diferencia no puede expresarse con los instrumentos lógicos de los que disponemos hasta el momento. Una posible respuesta a la cuestión que se acaba de formular podría ser la de afirmar que el contenido de mi creencia es el mismo antes y después de darme cuenta de que es mi propia casa la que arde y que, por tanto, en ambos casos (18) y (19) representan perfectamente la situación. La aparente diferencia podría entonces explicarse echando mano de algo similar a la Teoría de la Implicatura para los casos de sustitución de nombres en contextos epistémicos. Podríamos decir así que cuando se usa (18) lo que se dice es lo que se representa en (17') y en (18'), pero que lo que se implicatura de manera generalizada es que yo soy consciente de que la propietaria de la casa que arde soy yo misma. Ésta es una opción. Otra distinta es la seguida por Anscombe, Castañeda, Perry o Williams: hay algo nuevo en lo que se dice, no sólo en lo que se implicatura, tras el descubrimiento de la identidad de la dueña de la casa, aunque estos autores no coinciden exactamente en qué es eso nuevo que se añade. Anscombe (1975) señala que, a diferencia de lo que ocurre en inglés (y en la mayoría de los lenguajes indoeuropeos vivos), en griego clásico había una manera de decir la diferencia entre las dos interpretaciones posibles de (17), (18) y (19). La primera interpretación, en la que yo no soy consciente de que es mi casa, se expresaría mediante un reflexivo directo (que puede representarse por *Ref* y no es más que el operador de identidad). La segunda interpretación se expresaría mediante un reflexivo indirecto, que no tiene traducción a las lenguas indoeuropeas modernas ni puede representarse con los instrumentos lógicos expuestos hasta el momento. Castañeda (1966) ha propuesto la incorporación del operador «\*» para señalar la presencia de un reflexivo indirecto y marcar así la diferencia entre las dos interpretaciones de (10), (17), (18) y (19). Sobre esto volveremos en la Sección 6.

Éstos son los ingredientes lógicos peculiares que afectan a la expresión de los problemas filosóficos relacionados con la identidad personal. En lo que sigue analizaremos si de hecho se encuentran presentes en los distintos aspectos de la cuestión que nos ocupa.

### 3. El yo a través del cambio

El problema de la pervivencia de la persona a través de los cambios y, en su formulación más extrema, el problema de la supervivencia del yo tras la muerte, es el problema principal dentro de la perspectiva metafísica de análisis de la identidad personal. Los ejemplos menos sofisticados que ilustran la cuestión metafísica tienen que ver con situaciones comunes de la vida cotidiana. A veces nos cuesta creer que fuimos nosotros mismos los autores de tales-y-cuales acciones en determinado momento del pasado y podemos expresar este desconcierto diciendo «no me reconozco», o «me cuesta trabajo pensar que ésa era yo». Puede discutirse si una persona es ella misma durante los primeros momentos de un enamoramiento tormentoso, o si uno sigue siendo el mismo tras padecer sucesos dramáticos, una gran decepción, malos tratos, tortura, graves accidentes, etc. Los experimentos mentales del tipo de los que Bernard Williams comenta en (1970) son ejemplos más sofisticados, imaginando casos de trasplantes de cerebros, del tipo de: ¿quien seré yo tras la operación, la persona que ahora está en el cuerpo A o la que está en el cuerpo B? Y más sofisticadas aún son las discusiones que tienen como objetivo argumentar a favor o en contra de la supervivencia del yo: ¿hay vida después de la muerte?<sup>6</sup> Veamos ahora algún ejemplo con detalle:

(20) Yo seré la persona que ahora está en el cuerpo A.

Aunque el ejemplo (20), que depende de la historia contada por Bernard Williams, pueda parecer truculento, tiene la misma forma que todos los ejemplos paradigmáticos en el tema de la identidad personal, que son del tipo: «yo soy la misma persona que te hizo la promesa hace dos años» o «yo seré feliz contemplando a Dios después de mi muerte». Por eso, bastará con que analicemos la forma lógica de (20) e identifiquemos los operadores que aparecen en ella. En este punto se hace necesaria una aclaración: una cosa es que en el análisis lógico de las proposiciones expresadas con oraciones como (20) aparezca esencialmente un operador de identidad, esto es, que (20) pueda usarse para afirmar identidad, y otra cosa distinta son los criterios de identificación que se utilicen para argumentar que fulanito y menganito son *la misma persona*. Esto último depende del análisis del concepto *persona* y no, a nuestro modo de ver, del análisis del concepto de identidad, que es el que aquí nos ocupa. El concepto *persona* se ha definido apelando a criterios mentalistas, físicos, una mezcla de ambos, o a ninguno. El asunto de los criterios tiene interés a la hora de determinar la forma lógica de (20) aunque sólo de forma tangencial. Lo importante es ver a qué refiere el pronombre «yo», en el caso de que sea un operador referencial, o qué función tiene, en el caso de que no lo sea. La manera en la que nos adscribimos propiedades y, por tanto, la manera en la que usamos predicados en este sentido es aquí la guía para determinar las proposiciones expresadas por oraciones como (20). En este caso, como en el problema epistemológico que trataremos en la sección siguiente, es relevante considerar cuál es el tipo de predicado característico que adscribimos a personas. Strawson ha debatido el asunto de manera muy convincente en (1959: cap. 3). A los predicados que adscribimos a personas los denomina «P-predicados» y se caracterizan porque a veces su adscripción depende de criterios observables, como cuando adscribimos a Joan el predicado «... está acostado», y a veces su adscripción no depende de tales criterios, como cuando nos adscribimos este predicado a nosotros mismos. La razón de esta divergencia es que el significado del concepto expre-

6 Véanse, por ejemplo, D. Lewis (1976) y J. Perry (1984).

sado no queda agotado por sus criterios de aplicación. Esta misma tesis aparece en Shoemaker (1963) y en C. Williams (1989) y todos ellos, por diferentes razones y con argumentos diversos, concluyen que el concepto *persona* no es un concepto empírico. C. Williams (1989: cap. IX), reorganizando ideas que han aparecido antes en Anscombe (1975), en Castañeda (1966) y en Strawson (1959), defiende que las oraciones en primera persona, precisamente porque en ellas no se adscribe un predicado a un sujeto por medio de criterios de ningún tipo, son en realidad oraciones impersonales. O, dicho de otro modo, que se aprenden y se usan como oraciones impersonales. Esta idea también está en Wittgenstein, por ejemplo. Una oración como «Yo estoy sentada» funciona en su aprendizaje y su cometido como «Llueve». Ya decía Wittgenstein que el uso de «Tengo un dolor» es como el de una interjección. Si esto es así, la proposición expresada por «María José es millonaria» no es idéntica a «Yo soy millonaria» dicha por María José, porque en un caso estamos ante una oración impersonal y en el otro ante una en tercera persona en la que adscribimos la propiedad «...es millonaria» a un sujeto, María José. Aunque en ambos casos las condiciones de verdad de las proposiciones expresadas serían las mismas.

Que en (20) hay un operador de primera persona es obvio en el uso del pronombre personal «yo». Lo que no lo es tanto es la presencia o no de un operador de identidad genuino. ¿Qué necesitamos para reconocer en la forma lógica de (20) un operador de identidad? En primer lugar, harían falta dos predicables. Necesitamos poder decir que el mismo individuo es  $\varphi$  y es  $\theta$ . Esos dos predicables se combinarán mediante la conjunción para formar un predicable conjuntivo complejo cuyo número ádico será la suma de los números ádicos de  $\varphi$  y  $\theta$ , digamos  $n$ . Al menos dos lugares de argumento del predicable conjuntivo complejo tendrán que saturarse con el mismo argumento, recuérdese que en el ejemplo (4) se repite «Gustavo». A continuación, el operador de identidad convertirá el operador resultante en un operador  $n-1$ -ádico, (el ejemplo (4) se convertirá en (9) donde «Gustavo» sólo aparece una vez). Pero estos ingredientes no parecen estar presentes en (20), porque (20) puede analizarse como

(21) Yo estaré en el futuro en el cuerpo A,

y aquí no hay dos predicables, sino uno sólo, «... está en el cuerpo A en  $t$ », o indicando explícitamente el futuro, y siendo  $t_0$  el momento presente, « $\exists t (t_0 < t \ \& \ \dots \text{ está en el cuerpo A en } t)$ ». (Naturalmente, todos los ejemplos en tiempo futuro pueden completarse con información acerca del sujeto en el momento presente. El ejemplo se puede hacer más complejo e indicar que ahora yo (no) soy el individuo del cuerpo A y entonces sí tendríamos dos predicables, «... (no) está en el cuerpo A en  $t_0 < t \ \& \ \dots \text{ está en el cuerpo A en } t$ », aunque esto parece un tanto artificial).

Lo que anteriormente hemos denominado «las paradojas de la primera persona» ofrecen indicios para pensar que un pronombre personal en primera persona no puede sustituirse *salva propositione* por un término singular (nombre o descripción) co-referencial. Ésta es la tesis de Castañeda, y también de Anscombe y Williams. Perry supone que la proposición expresada sería la misma, porque identifica la proposición con las condiciones de verdad y entonces distingue entre diversos tipos de contenido. Pero todos los autores que tratan el asunto están de acuerdo en que hay un sentido de *lo que se dice* mediante una oración en el que lo que se dice en

(18) María José se compecede de sí misma,

y lo que se dice en

(18») Yo me compadezco de mí misma (dicho por María José)

son cosas distintas.

La cuestión es la siguiente: si, como mantiene Kaplan (1977), y mucha gente tras él, el pronombre es un término directamente referencial y, de acuerdo con el paradigma semántico inaugurado por Kripke, los nombres propios son designadores rígidos que contribuyen a la proposición expresada con el objeto nombrado y no con ningún sentido fregeano, ¿cómo explicar entonces la diferencia entre lo que se dice en (18) y lo que se dice en (18»)?) Hay varias opciones, pero la que defenderemos aquí consiste en retener todo lo interesante de los tratamientos de Kaplan y de Castañeda, pero sin aceptar que el pronombre de primera persona sea un término singular. En vez de esto asumiremos la intuición de Anscombe de que funciona como un predicable de segundo orden, del tipo de un cuantificador. Esta misma idea la recoge C. Williams (1989), quien interpreta las oraciones en primera persona como oraciones impersonales, y sostiene que «Yo estoy sentado» se parece más, desde un punto de vista lógico, a «Alguien está sentado» que a «Joan está sentado». El pronombre de primera persona no funciona exactamente como un cuantificador, porque éstos, en contextos con otros operadores, operadores epistémicos por ejemplo, pueden dar lugar a proposiciones diferentes dependiendo del alcance relativo de los operadores involucrados. Así «Joan cree que alguien vendrá a cuidarlo» puede tener la forma lógica «Joan cree que  $\exists x$  (x vendrá a cuidarlo)», una interpretación *de dicto*, o « $\exists x$  (Joan cree que x vendrá a cuidarlo)», una interpretación *de re*. El operador de primera persona, por el contrario, tiene siempre el alcance más amplio y, en este sentido, expresa una proposición *de re*. Así en «Joan cree que yo iré a cuidarlo», «yo» refiere a mí, al individuo que profiere la oración y en ningún caso cae bajo el alcance del operador de creencia. Desde el punto de vista de la cantidad de contenido, lo determinante para establecer las relaciones de implicación entre proposiciones, el operador de primera persona dice más que el cuantificador. De hecho, «Joan cree que merece un premio» implica « $\exists x$  (Joan cree que x merece un premio)». Tanto Perry como Williams han señalado, además, que en el caso de las oraciones en primera persona el hecho de proferirlas es relevante para determinar la proposición (esto parece herencia de la distinción kaplaniana entre *contexto de uso* y *circunstancias de evaluación*) (1977: 494). Y Williams argumenta que, de la misma manera que en

(10) La Ministra de Educación cree que (ella) es millonaria,

«ella es millonaria» no es una hilera sintácticamente completa, la oración equivalente en primera persona «Yo soy millonaria» (dicha por la Ministra de Educación) no expresa una proposición por sí sola y su significado depende del significado de la oración

(22) La Ministra de Educación dice que (ella) es millonaria.

Si esto es así, en el significado de las oraciones en primera persona hay un operador de identidad oculto, que queda al descubierto cuando se expresa la oración de la que depende su significado. En (22) el operador de identidad es el responsable de la referencia anafórica del pronombre «ella» al antecedente «la Ministra de Educación» y su forma lógica es

(22') Ref  $\delta\varphi a$ ,

donde  $a$  es «la Ministra de Educación»,  $\varphi$  es «... es millonaria» y  $\delta$  es el formador de predicables complejos «... cree que ...», que forma predicables  $n+1$ -ádicos a partir de predicables  $n$ -ádicos.

Por todo lo dicho, podemos concluir que los ejemplos paradigmáticos que ilustran el problema metafísico de la identidad personal contienen de manera explícita un operador de primera persona e involucran en el análisis de su significado un operador de identidad genuino.

#### 4. El *Cogito* y el problema de Descartes

Consideremos ahora la tesis epistemológica, la cuestión del acceso privilegiado que cada uno tiene al contenido de algunos de sus propios estados mentales. La primera verdad que Descartes establece, el punto fijo que le permitirá erigir el edificio del conocimiento cierto, es «yo pienso, yo soy».

En la Parte Cuarta del *Discurso del Método* (p. 62, Selecciones Austral, Madrid, 1976), se presenta la existencia del sujeto que piensa como una condición necesaria de cualquier actividad intelectual. Yo puedo dudar de todo, de mis sentidos, de mis recuerdos, de mis razonamientos. Puedo pensar que todo es falso. Pero siendo yo el sujeto de estos actos, no puedo dudar de que yo soy algo. El argumento parece en un primer momento un argumento transcendental, que posteriormente se refunde en el establecimiento de la verdad necesaria de un condicional y en la validez de un argumento, a saber, del argumento que permite derivar «soy» de «pienso». En la *Meditación Segunda* aparece un elemento nuevo, la referencia al tiempo presente, y en la *Meditación Tercera* se ofrecen distintas formulaciones alternativas. Así el problema del *cogito* se puede ilustrar con oraciones de diversos tipos, aparte de las habituales «si pienso, existo» y todas las de este estilo, que van desde la fórmula simple «existo», hasta las versiones enriquecidas como las ofrecidas por Burge (1988), por ejemplo: «Estoy pensando que voy a dejar el trabajo por hoy» o «Me pregunto si habrá algo para cenar en el frigorífico».

Las versiones del *cogito* más cercanas a la posición histórica de Descartes pretenden establecer la certeza de la existencia del sujeto que lleva a cabo ciertos actos mentales (mientras los está llevando a cabo). Las versiones más contemporáneas se proponen establecer la certeza para el sujeto del contenido de algunos de sus estados mentales. En ambos casos, estamos ante una tesis epistemológica al efecto de que hay verdades respecto de las cuales el sujeto que las piensa no puede albergar ninguna duda. Estas verdades mantienen una relación especial con el sujeto que las juzga.

Se han dado explicaciones variadas del comportamiento de las oraciones del tipo del *cogito*: yo no puedo dudar de que cada vez que digo «yo existo» estoy diciendo *necesariamente* algo verdadero, algo acerca de lo cual tengo certeza absoluta - no puedo dudar de eso. Sin embargo, la proposición expresada, o el estado de cosas expresado, que *María José existe*, es un hecho contingente a cuya verdad tenemos un acceso indirecto, falible y a posteriori. Dicho de otro modo, aunque es necesariamente verdadero que si pienso, existo, no es verdadero que si pienso, necesariamente existo. Este trabalenguas sólo pretende mostrar que estamos ante dos entidades distintas (la oración proferida y la proposición expresada) que son soportes de distintos tipos de categorías o de propiedades: la contingencia o la necesidad parecen ser propiedades de las proposiciones o de los estados de cosas, esto es, de lo que decimos cuando proferimos oraciones, mientras que la certeza e inmediatez del *cogito* reside más bien en la propia proferencia. Estas proferencias se autoverifican, necesariamente son verdaderas cuando se profieren, pero no dan como resultado verdades necesarias. Estas intuiciones están por debajo de la tesis de Kaplan (1977: 508-9, 539-540) de que «Yo estoy aquí

ahora» es una verdad lógica que no expresa una verdad necesaria. Otra manera de analizar esta situación, y de sacar partido a la referencia al tiempo presente que hace el propio Descartes, consiste en rechazar la tesis de que las proposiciones, al ser objetos abstractos, tienen una existencia necesaria, de manera que la distinción intuitivamente obvia entre las características de «Yo existo» y de «María José existe» puede explicarse diciendo que las proposiciones en primera persona sólo existen mientras el sujeto exista, tienen así una existencia contingente. Ésta es la posición de Castañeda (1969: 166).

Ahora bien, centrándonos en el objetivo de este trabajo, el asunto será comprobar si hay operadores de identidad y de primera persona funcionando en el discurso del *cogito*. Dado que este discurso se expresa en oraciones en primera persona, el asunto que nos ocupa se resuelve como en el problema tratado en la sección anterior: hay un operador de primera persona, el pronombre personal, que aparece explícitamente y que es necesario para representar la forma lógica de las proposiciones expresadas por oraciones en primera persona. Estas oraciones, no obstante, son semánticamente incompletas y su significado deriva del significado de otras oraciones expandidas, del tipo de (22). En dichas versiones expandidas sí aparece ya de manera explícita un operador de identidad genuino, por lo que el análisis completo de las oraciones paradigmáticas que se usan en la formulación del problema epistemológico de la identidad personal exige el recurso a los dos operadores lógicos a los que venimos haciendo referencia. El funcionamiento de estos operadores permite explicar, así mismo, otras características de las oraciones tipo *cogito*. Consideremos, por ejemplo, la inferencia desde «Yo pienso» a «Yo existo». Ésta se justifica por el hecho de que el operador de primera persona, el «\*» de Castañeda, tiene siempre el alcance más amplio, esto es, sólo permite una interpretación *de re* e implica, por tanto, la correspondiente oración cuantificada. Tengamos en cuenta además que el operador de Castañeda dice más que el cuantificador existencial (aunque menos que un término singular co-referencial). Otra característica fundamental la representa el carácter inmediato de las verdades del tipo del *cogito* y éste se explica porque en las oraciones en primera persona no se usan criterios ni para adscribir un predicado a un sujeto ni para identificar a un sujeto y de este modo, al no haber criterios, no hay fallos en la adscripción. Así el análisis lógico contribuye a esclarecer los rasgos epistemológicos.

## 5. La identidad mente-cuerpo

El problema antropológico de la identidad personal se relaciona con las discusiones acerca de qué es lo característico de nuestra especie, o qué tipo de entidad somos. En este contexto se imbrica la discusión entre los monismos o los dualismos para dar cuenta de la naturaleza humana. Una opción posible, en la que aparece de manera explícita el concepto de identidad, la proporcionan las teorías que afirman la identidad de la mente con el cerebro. La tesis de la identidad mente-cuerpo o mente-cerebro se ha recogido a lo largo del siglo XX en lo que se denominan «Teorías de la Identidad Psiconeural». Estas teorías pueden ser de varias clases, siendo las más conocidas las siguientes: las teorías de la Identidad del Tipo, las teorías de la Identidad de las Instancias y las teorías del Doble Aspecto.

Las teorías de la Identidad del Tipo afirman que los estados mentales son tipos de estados neuronales. Al hacer la identificación entre tipos de estados mentales y neuronales, estas teorías de la identidad permiten el establecimiento de leyes generales. Las teorías de la Identidad de las Instancias afirman que todo estado mental es idéntico a alguna configuración cerebral, a alguna u otra, esto es, no se requiere que sea siempre la misma, y lo que vienen a decir es que todo estado mental coincide

con algún estado cerebral o, por decirlo de manera negativa, que no puede haber estados mentales sin que haya alguna configuración cerebral. Una de las consecuencias de esta forma laxa de identificación es que impide el establecimiento de leyes psicofísicas generales. Esta versión es mucho más débil que la anterior y es compatible con algunos tipos de dualismo. Por último, las teorías de la Identidad del Doble Aspecto postulan un sustrato neutral, ni físico ni mental, del cual las propiedades mentales y físicas serían manifestaciones. Esta versión, históricamente relacionada con Spinoza, es compatible (y a veces se identifica) con el llamado «Dualismo de Propiedades».

Para nuestros presentes intereses nos limitaremos al análisis de las teorías de la identidad del tipo, la versión más fuerte. Mostraremos que, a pesar de que estas teorías se proponen a sí mismas como teorías de la identidad, sus tesis principales no pueden reformularse como enunciados de identidad genuinos en los que aparezca el operador de identidad de segundo orden que venimos utilizando. Y esto significa que las teorías que explican la relación mente-cerebro como una relación de identidad están equivocadas en cuanto a la forma lógica de su propia teoría. Esto no implica, no obstante, que el contenido de tales teorías sea falso, aunque sí que éste debería de expresarse de alguna otra forma más adecuada. Veamos con algo de detenimiento cuál es la forma lógica de estas teorías y cuáles son, por tanto, los ingredientes conceptuales necesarios para su correcta formulación.

La teoría de la identidad psiconeural tal como se discute en la actualidad, no suele formularse en términos de la identidad de sustancias o de objetos sino de tipos de eventos o procesos. Cuando queremos referirnos a eventos, no solemos utilizar nombres propios, sino que los representamos a través de expresiones complejas. Ejemplos de eventos son los siguientes:

(23) El que yo comente en este momento que la teoría de la identidad psiconeural es falsa, o

(24) El que yo sienta en este instante una cierta sensación desagradable en el estómago.

Puedo referirme a estos eventos de la forma en la que lo hemos hecho en (23) y (24) o de otras formas alternativas, como

(25) Lo que impresionó tanto a Fran, o

(26) Lo que me hizo sentirme tan a disgusto.

Respecto de (23) y (24) no tiene sentido preguntarse cuál es el evento al que me estoy refiriendo, puesto que éste se muestra en la misma forma de designarlo y desde aquí es posible acceder a una oración que expresa claramente el evento al que me estoy refiriendo:

(27) Yo comento en este momento que la teoría de la identidad psiconeural es falsa, o

(28) Siento en este instante una sensación desagradable en el estómago.

Por el contrario, a partir de (25) y (26) no pueden reconstruirse, sin más información, las oraciones que expresen inequívocamente los eventos a los que nos estamos refiriendo, porque (25) y (26) son generalizaciones de eventos, tienen la forma de descripciones definidas y son pues compatibles con distintas instanciaciones. Lo que impresionó tanto a Fran pudo ser el que yo, en ese momento, hiciera ese comentario acerca de la teoría de la identidad psiconeural o la aparición súbita, en la sala

de Conferencias, del Presidente del Gobierno. Lo que me hizo sentirme tan a disgusto pudo ser el sentir esa sensación en el estómago o el darme cuenta, en mitad de mi alocución, de que mis papeles se habían desordenado. Por eso, para estos dos ejemplos tiene sentido preguntar, además, a qué evento nos estamos refiriendo. Por esa razón, Williams (1989), siguiendo a Geach (1972), denomina a las expresiones de este segundo tipo *namely-riders*. Son expresiones que pueden completarse con una cláusula «a saber»:

- (29) Lo que impresionó tanto a Fran, a saber, el que yo comentara que la teoría de la identidad psiconeural es falsa, o
- (30) Lo que me hizo sentirme tan a disgusto, a saber, esa sensación desagradable en el estómago.

C. Williams denomina a las expresiones del primer tipo, (23) y (24), *designaciones directas* de eventos y a las del segundo tipo, (25) y (26), *designaciones indirectas*. Las designaciones indirectas son descripciones definidas mientras que las designaciones directas funcionarían, en el caso de los eventos, como los nombres propios en el caso de los objetos. Naturalmente las descripciones directas de eventos no son exactamente nombres, pero para lo que quiero sostener en lo que sigue, esta analogía puede mantenerse.

Si el operador de identidad es un operador de orden  $n+1$  ( $n > 0$ ) como se ha expuesto en la Sección 1, sus argumentos no pueden ser, desde un punto de vista lógico, más que predicados de algún tipo. Los nombres propios quedan así excluidos. Afirmamos identidad cuando decimos que la misma persona que fue el padre de Lúthien fue el rey de Doriath, a saber, Thingol. Las descripciones definidas son también *namely-riders*, expresiones que admiten una cláusula «a saber», y en este sentido son generalizaciones existenciales. «La misma persona que fue el padre de Lúthien fue el rey de Doriath» es una generalización existencial de «Thingol fue el padre de Lúthien y Thingol fue el rey de Doriath». Afirmamos identidad porque decimos que las dos descripciones tienen la misma cláusula «a saber». En el discurso de eventos la teoría es análoga. Afirmamos identidad cuando decimos que dos designaciones indirectas de eventos poseen la misma cláusula «a saber». Así,

- (31) Lo que impresionó tanto a Fran fue apoyado por Neftalí con entusiasmo,

es un enunciado de identidad genuino entre eventos porque a continuación podemos decir «a saber, el que yo comentara que la teoría de la identidad psiconeural es falsa». La forma lógica de (31) sería

- (32)  $(\exists\beta) Ref(\text{impresionó mucho a Fran} \ \& \ \text{fue apoyado por Neftalí con entusiasmo})\beta$ ,

que es una generalización existencial y una afirmación de identidad realizadas sobre

- (33) El que yo comentara que la teoría de la identidad psiconeural es falsa impresionó mucho a Fran & el que yo comentara que la teoría de la identidad psiconeural es falsa fue apoyado por Neftalí con entusiasmo.

Las afirmaciones estándar de la teoría de la identidad psiconeural no son como (31), oraciones con varias designaciones indirectas de eventos, sino como

(34) el dolor que ahora mismo siento es la estimulación de mis fibras C en este momento<sup>7</sup>.

¿De qué conjunción de eventos es (34) una generalización existencial? La respuesta más sensata aquí es: de ninguna. Naturalmente, siempre se pueden forzar los ejemplos para que encajen en la teoría y decir que (34) tiene la siguiente forma lógica:

(35)  $(\exists\beta)$  *Ref* (es el dolor que siento ahora & es la estimulación de mis fibras C en este momento) $\beta$ .

Pero ¿qué tipo de evento o proceso sería aquí  $\beta$ ? Podríamos adaptar la teoría de la identidad al precio de convertir «...es el dolor que siento ahora» y «...es la estimulación de las fibras C de mi cerebro en este momento» en predicados. Sin embargo, desde un punto de vista lógico-semántico esta opción es defendible a duras penas, ya que «el dolor que siento ahora» se usa como una expresión designadora o referencial y, por tanto, como un término singular y no como un predicado. Si interpretásemos estas expresiones como predicados estaríamos ofreciendo más bien una teoría del Doble Aspecto y abrazando un Monismo Neutral.

La mayor parte de las afirmaciones de la teoría de la identidad psiconeural son como (34), que identifica dos designaciones directas de eventos. Si para éstas no es posible la interpretación (35), ¿cómo las interpretaremos? Tampoco podemos analizarlas siguiendo la pauta (nombre)+ (=)+(nombre), como en el caso

(36) Trancos es Aragorn.

ya que en este caso lo que decimos es que dos expresiones son sinónimas, esto es, que dos nombres propios, cuya única misión semántica es referir, designan al mismo referente. Sin embargo, al ser «el dolor que siento ahora» y «la estimulación de las fibras C de mi cerebro en este momento» expresiones complejas sobre las que se aplica el principio de composicionalidad, es difícil ver en qué sentido podría decirse que son expresiones sinónimas. Aquí podemos recurrir a la distinción fregeana entre sentido y referencia, que es la interpretación de la teoría de la identidad psiconeural dada por Feigl (1958), pero en este caso no podemos decir que la teoría lleve a cabo ninguna afirmación de identidad, sino a lo sumo de co-referencialidad. Ni las designaciones directas de eventos, ni los nombres propios, son argumentos apropiados para el operador de identidad. De todos modos, interpretar «el dolor que siento ahora» y «la estimulación de las fibras C de mi cerebro» como nombres fregeanos, esto es, como expresiones dotadas de sentido y referencia, las convierte en expresiones de propiedades, en predicados de algún tipo, y esta interpretación no es fácilmente conciliable con su uso como designaciones directas, que es esencialmente un uso referencial.

El argumento que estamos aquí desarrollando tiene ecos del argumento kripkeano contra la necesidad de las identidades psiconeurales. El argumento de Kripke (1971, 1980) es metafísico, las pro-

7 Es importante recordar que estamos hablando de una teoría de la identidad de tipos, no de instancias. Al hablar de eventos, que son sucesos puntuales, esto puede perderse de vista. Pero la idea es que la conexión necesaria se establece entre los tipos al que los eventos pertenecen. Así, el dolor que siento ahora es la estimulación en este momento de las fibras C de mi cerebro porque el dolor es la estimulación de las fibras C. No puede haber correlaciones nomológicas más que hablando de tipos. No obstante el dolor no se produce en abstracto, se produce en un sujeto en un momento, por lo que en último extremo lo que la teoría explica es, indirectamente, la identidad de eventos. Agradezco a Juan José Acero el haber llamado mi atención sobre este punto.

iedades fenoménicas no tienen un aspecto sentido o percibido junto con una esencia, sino que para ellas vale el *dictum* berkeleyano *esse est percipi*. Nuestro argumento es lógico-semántico, las expresiones que aparecen en los enunciados básicos de la teoría de la identidad psiconeural son designaciones directas de eventos, esto es, expresiones cuyo papel semántico no es descriptivo sino referencial. Si estas expresiones no pueden predicarse de eventos sino que simplemente los señalan, entonces no hay posibilidad de formular la teoría como una teoría de la identidad usando un operador genuino de identidad como *Ref*. Naturalmente, nuestra conclusión aquí es distinta de la de Kripke. Kripke concluye apoyando una posición de dualismo psicofísico, mientras que nuestra tesis es que la llamada «teoría de la identidad psiconeural» no contiene en su correcta formulación ningún operador de identidad genuino, por lo que no es una teoría de la identidad desde un punto de vista lógico.

En los ejemplos paradigmáticos como (34) hay, no obstante, referencias a la primera persona, hablamos de *mi* dolor y de la excitación de las fibras C de *mi* cerebro. Sin embargo, no parece que haya aquí un operador genuino de primera persona, un operador de Castañeda. Cuando hablamos de las fibras de *mi* cerebro, el adjetivo posesivo no indica ninguna característica especial de la expresión, además de la identificación de la referencia de la expresión mayor «mi cerebro». Y al hablar de mi dolor, estoy usando un término singular paradigmático para referirme a un evento. Aunque la expresión «mi dolor» presuponga el uso de oraciones impersonales como «me duele», «mi dolor» sigue siendo un término referencial. Un caso análogo sucede cuando utilizamos el término «la lluvia», un término singular que refiere a un fenómeno atmosférico, que presupone el uso de oraciones impersonales como «Llueve», sin que eso convierta al término singular en una expresión peculiar desde un punto de vista lógico-semántico.

Por todo lo dicho, concluimos aquí que el problema antropológico de la identidad personal, o las discusiones acerca del problema mente-cuerpo no hacen uso esencial ni del concepto de identidad ni del concepto de primera persona. El problema que está a la base de estas discusiones es así completamente diferente del resto de los problemas filosóficos relacionados con la identidad personal que venimos tratando en el presente trabajo. Los teóricos de la identidad psiconeural y sus contrincantes están debatiendo el asunto del naturalismo pero éste, con toda su importancia, no involucra de manera esencial ni la referencia a un operador de identidad ni la referencia a un operador de primera persona.

## 6. Yo misma

Retomemos ahora parte de la problemática que se inició en la sección 2 y que ha aparecido de una forma u otra en las secciones subsiguientes, a saber, la cuestión del análisis lógico de las oraciones en primera persona y el significado y alcance del operador «\*» de Castañeda. La mayoría de los autores que tratan la cuestión analizan el pronombre personal de primera persona como si fuera una expresión referencial con ciertas peculiaridades, entre las que destaca que este pronombre se usa siempre *de re*, esto es, que tiene el alcance más amplio en cualquier contexto en el que aparece, y que las oraciones de primera persona no son equivalentes (en diferentes sentidos de «equivalente» según los diferentes autores) a las oraciones obtenidas mediante la sustitución del pronombre por un término singular de otro tipo (nombre o descripción) que de hecho refiera al hablante que profiere la oración en cuestión.

Tratar, no obstante, al pronombre personal de primera persona como una expresión referencial más o menos típica abre la puerta a confusas cuestiones filosóficas de las que está llena la filosofía

moderna desde Descartes. Esos problemas, en especial el metafísico de la reidentificación a través del tiempo y el epistemológico del estatuto privilegiado de ciertas verdades, pueden abordarse desde puntos de vista más prometedores si se atiende a la manera en la que aprendemos a usar ciertas oraciones básicas en primera persona y al tipo de errores al que ellas son inmunes.

No puede haber duda acerca de la importancia de las investigaciones de Castañeda en este campo y de la relevancia de su operador de primera persona a la hora de eliminar la ambigüedad en la interpretación de oraciones como (10), (17), (18) y (19). No obstante, para sacar el mayor partido de las investigaciones de Castañeda no es necesario mantener que «yo» es una expresión referencial. Ya hemos visto que Anscombe (1975) argumenta que el pronombre personal funciona como un cuantificador, esto es, como un operador de segundo orden, o de orden  $n+1$  ( $n > 0$ ) y que Williams (1989), asumiendo las investigaciones de Strawson (1959), defiende que las oraciones en primera persona funcionan como oraciones impersonales. También explica Williams cómo las oraciones incrustadas tras un operador epistémico que adscriben pensamientos acerca de sí mismo al hablante que profiere la oración no constituyen siquiera hileras sintácticamente bien formadas y autónomas. Veamos esto último con cierto detenimiento y, para ello, recordemos la oración (10) de la sección 1.1,

(10) La Ministra de Educación cree que (ella) es millonaria.

Qué proposición se exprese mediante la preferencia de una determinada oración puede determinarse atendiendo al árbol lógico de la oración en cuestión, atendiendo, por decirlo así, a la biografía de la oración, que indica cómo se construyó de acuerdo con un propósito comunicativo. Este método se usa a veces para ilustrar la ambigüedad sintáctica de oraciones del tipo de

(37) Todos vuelven a casa en un coche,

con el fin de indicar el orden relativo de operadores y argumentos. Algo parecido puede usarse para (10). Los ingredientes lógicos de la proposición que adscribe una creencia en primera persona mediante la preferencia de (10) son, en una primera aproximación, el término singular que funciona de sujeto, el operador de creencia, el predicado monádico de primer orden «... es millonaria» y el operador de primera persona. El predicable «... es millonaria» se une al operador de creencia, que es un formador de predicables complejos, para formar el predicable diádico «— cree que ... es millonaria». Los dos lugares de argumento pueden saturarse de diversas maneras. La más simple consiste en rellenarlos con dos términos singulares, como ocurre en (13),

(13) La Ministra de Educación cree que María José es millonaria.

Otra opción puede ser la de rellenarlos con dos ejemplares del mismo término singular, como en

(38) La Ministra de Educación cree que la Ministra de Educación es millonaria.

Las dos formas lógicas posibles que se pueden expresar mediante ella son

(38')  $\delta\varphi aa$ ,

siendo  $a$  «la Ministra de Educación»,  $\varphi$  «... es millonaria» y  $\delta$  «— cree que ...», o bien

(22') Ref  $\delta\varphi$ .

La diferencia es que en (38') al predicable «— cree que ... es millonaria» se le saturan los lugares de argumento con la inclusión de dos términos, aunque sean dos ejemplares del mismo, manteniéndose el predicable básico como un predicable diádico, mientras que en (22') el predicable diádico se convierte en monádico por obra del operador de identidad *Ref*, con lo que tendríamos el predicable complejo «Ref  $\delta\varphi$ ...», que podría leerse «...cree que es millonaria». Por lo tanto, en (22') hay un operador de identidad en la forma lógica. Pero de (38) se sigue (10) en una de sus interpretaciones, a saber, en la que no se le adscriben a la Ministra pensamientos en primera persona sino sólo pensamientos acerca de la persona que de hecho es, utilizando la útil distinción de Perry (1996 a: 325). Si nos acogemos a la tesis de que (10) es ambigua, como hemos hecho en este trabajo, y rechazamos la aplicación de la Teoría de la Implicatura para estos casos, entonces hay que mostrar cuáles son las dos formas lógicas que muestran la ambigüedad de la oración castellana. Esta ambigüedad puede consistir en una diferencia de alcance, como en (37), o en una diferencia en los constituyentes. La oración (10) es sintácticamente ambigua en el segundo sentido. Para atribuirle a la Ministra genuinos pensamientos en primera persona tendríamos que aceptar que la Ministra podría proferir en la situación adecuada una oración como (9),

(9) Soy millonaria,

y por tanto tendríamos que construir (10) haciendo que (9) fuera parte de su contenido. Este contenido no tiene la forma lógica (*a*, hemos argumentado ya que «yo» no funciona como un término singular, ni es equivalente a un término singular, sino como un operador cuyos argumentos son predicables de algún tipo y que permite formar oraciones en primera persona, que son oraciones impersonales. Usando el operador de Castañeda, (9) tiene la forma «\* $\delta$ », un predicable 0-ádico como «Llueve». Y es éste el predicable que hay que unir con el formador de oraciones de creencia  $\delta$ . El resultado sería « $\delta^*\varphi$  ...» que es la otra interpretación posible de «... cree que es millonaria», en la que no hay un operador de identidad pero sí uno de primera persona. La forma lógica de la segunda interpretación de (10) no sería así (22') sino

(39)  $\delta^*\varphi$ ,

en donde hay una diferencia de operadores que explica la diferencia en la proposición expresada. Si yo quisiera decir ahora que

(40) Yo creo que soy millonaria,

tendría que usar otro operador de primera persona, o indicar que hay una repetición del mismo operador de primera persona dos veces, y esto exigiría de nuevo un operador de identidad:

(41) \* Ref<sub>1</sub>  $\delta\varphi$ .

El que (10) tenga la forma lógica (38) —ó (22')— o bien que sea de la forma (39) dependerá del contenido que se quiera transmitir y en último extremo de la intención del hablante.

Por todo ello, el análisis lógico semántico de la identidad personal, esto es, el análisis del discurso que hable acerca de mí misma requiere el operador de Castañeda, que explica las peculiaridades de la autoadscripción de predicados, e involucra un operador de identidad en las oraciones expandidas que explican el significado de las oraciones en primera persona.

## 7. Conclusión

El objetivo de las páginas precedentes ha sido rastrear los ingredientes lógico-semánticos esenciales al tratamiento filosófico de los problemas relacionados con la identidad personal. La pregunta que nos hacíamos era la de si las ramificaciones de esta debatida cuestión filosófica eran de hecho ramificaciones del mismo problema, o si estábamos más bien ante una amalgama de cuestiones sólo superficialmente relacionadas que en el fondo nada tenían en común. La conclusión alcanzada es la siguiente: que la mayoría de los problemas filosóficos reunidos bajo el rótulo de «Identidad Personal» exigen el concurso de los operadores lógicos de primera persona y de identidad. En algunos casos están ambos presentes al mismo nivel y en otros, como en las oraciones de primera persona en las que no hay más que un predicable, el operador esencial es el de primera persona pero el operador de identidad es necesario para explicar el significado completo de las oraciones de este tipo. De este modo, sí hay un *corpus* filosófico unitario bajo el rótulo indicado. Con una excepción: la discusión relativa al problema mente-cerebro. En este caso el problema filosófico es de muy diferente cariz, es el problema del naturalismo o el más específico de la naturalización de la conciencia. Un problema trascendental, pero no *el mismo problema*.

## Referencias Bibliográficas

- ALMOG, J., PERRY, J. y WETTSTEIN, H. (1989): *Themes from Kaplan*. Oxford, Oxford University Press.
- ANSCOMBE, E. (1975): «The First Person». En S. Guttenplan: *Mind and Language*. Oxford University Press. También en Cassam (1994).
- BURGE, T. (1988): «Individualism and Self-Knowledge». *The Journal of Philosophy*, 85/11. También en Cassam (1994).
- CASSAM, Q. (1994): *Self-Knowledge*. Oxford University Press.
- CASTAÑEDA, H.N. (1966): «'He': A Study in the Logic of Self-Consciousness». *Ratio*, 8. También en Castañeda (1999).
- (1969): «On the Phenomeno-logic of the I». *Proceedings of the 14th International Congress of Philosophy*, University of Vienna. También en Cassam (1994). También en Castañeda (1999).
- (1967): «Indicators and Quasi-indicators». *American Philosophical Quarterly* 4, 85-100. También en Castañeda (1999).
- (1999): *The Phenomeno-Logic of the I. Essays on Self-Consciousness*. Bloomington and Indianapolis. Indiana University Press.
- DESCARTES, R. (1979): *Discurso del Método. Meditaciones Metafísicas*. Espasa-Calpe.
- FEIGL, H. (1958): «The 'Mental' and the 'Physical'». En H. Feigl, M. Scriven y G. Maxwell (eds.): *Minnesota Studies in the Philosophy of Science II*. Minneapolis, University of Minnesota Press.
- FRÁPOLLI SANZ, M.J. (2000): «Un análisis lógico de los enunciados de identidad psiconeural». *Theoria*, vol. 15/2, 319-348.

- (2001): «El problema de la identidad personal. Aspectos lógico-semánticos». En Manuel Hernández Iglesias (comp.): *Identidades. IV semana de filosofía de la región de Murcia*. Biblioteca de la sociedad de Filosofía, Murcia.
- (2001): «El *Cogito* y el problema de la primera persona». En Frápolli y Nicolás (2001).
- (2001) M.J. Frápolli y J.A. Nicolás (eds.): *Evaluando la Modernidad. El Legado cartesiano en el pensamiento actual*. Granada, Comares, 2001.
- (2002 a) M.J. Frápolli y E. Romero: «Anti-individualism and basic-selfknowledge». En Frápolli y Romero (2002 b).
- (2002 b) M.J. Frápolli y E. Romero (eds.): *Meaning, Basic Self-Knowledge, and Mind*. Center for the Study of Language and Information, Stanford. En prensa.
- FREGE, G. (1892): «Sobre sentido y referencia». En Luis Valdés (ed.) (1991): *La Búsqueda del Significado*. Madrid, Tecnos.
- GEACH, P. (1968): *Reference and Generality*. Ithaca, Cornell University.
- (1972): *Logic Matters*. Basil Blackwell.
- GLOVER, J. (1988): *I: The Philosophy and Psychology of Personal Identity*. Penguin.
- ISHIGURO, H. (1980): «The Primitiveness of the Concept of a Person». En Z. van Straaten (de.): *Philosophical Subjects*, Oxford University Press.
- KAPLAN, D. (1977): «Demonstratives». En Almog, Perry y Wettstein (eds.) (1989), págs. 481-566.
- KRIPKE, S. (1980): *Naming and Necessity*. Oxford, Blackwell.
- LEWIS, D. (1984): *Supervivencia e Identidad*. Cuadernos de Crítica, UNAM.
- LOCKE, J. (1956): *Ensayo sobre el entendimiento humano*. FCE.
- PERRY, J. (1975): *Personal Identity*. University of California Press.
- (1996 a) «Myself and I». En Perry (1996 b) 325-339.
- (1996 b): *The First-Person Perspective and Other Essays*. Cambridge University Press.
- (1979): «The problem of the essential indexical». *Noûs*, 13/1. También en Cassam (1994).
- (1984): *Diálogo sobre la identidad personal y la inmortalidad*. Cuadernos de Crítica, UNAM.
- RYLE, G. (1949): *The Concept of Mind*. Hutchinson. (*El Concepto de lo mental*. Paidós).
- SHOEMAKER, S. (1963): *Self-knowledge and Self-Identity*. Cornell University Press.
- (1968): «Self-reference and Self-awareness». *The Journal of Philosophy*, 65/19. También en Cassam (1994).
- STRAWSON, P.F. (1959): *Individuals* (hay traducción castellana de 1989, Madrid, Taurus).
- (1994): «The First Person - and others». En Q. Cassam (1994).
- SWINBURNE, R. (1973-4): «Personal Identity». *Proceedings of the Aristotelian Society*, 74.
- WILLIAMS, B. (1970): «The Self and the Future», *The Philosophical Review*, 79/2. También en Perry (1975).
- WILLIAMS, C. (1989): *What is Identity?* Clarendon Press.
- (1991): «Myself». *Ratio*, iv/1.
- (1992): *Being, Identity, and Truth*. Clarendon Press.
- WITTGENSTEIN, L. (1976): *Cuadernos Azul y Marrón*. Tecnos.